

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6

Departamento Financiero - Contable

Noviembre 2016



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	07
- Detalle del Total de los Egresos	08
- Detalle por Programa de los Recursos	10
- Detalle por Programa de los Egresos	11
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	12
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	13

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa.

N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI.

N° 4 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 6, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2016, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2016, el ajuste de varias partidas de los grupos Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Transferencia de Capital.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Dirección FOSUVI, el Departamento Técnico y la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán en parte de la disminución de partidas que cuentan con saldo presupuestario disponible aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2016 y de la partida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

DIRECCION FOSUVI

2000	Administración Operativa	
2000-1	Servicios	
2000-1.08	Servicios de Gestión y Apoyo	
2000-1.08.01	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1.000.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina del Departamento Técnico.

Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

De acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestaria base efectivo al 31 de octubre de 2016 por Entidad Autorizada y a la cantidad de bonos emitidos pendientes de formalizar, así como la estimación de desembolsos para proyectos, se requiere realizar una modificación presupuestaria para distribuir los recursos disponibles, considerándose que los mismos son suficientes para hacer frente a los requerimientos según lo estimado para cada entidad.

Por otra parte, se incluye adicionalmente un ajuste de la partida "BFV Pendiente de Pago", de conformidad con las devoluciones temporales realizadas por cada entidad hasta la fecha, con el fin de ajustar la disponibilidad en caso de que las entidades lleguen a solicitar el reintegro de los recursos en los meses de noviembre y diciembre venideros.

Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

La disminución de las partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016.

En el Anexo N° 1 se incluyen los documentos de respaldo.

2000-6	Transferencia Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	7.000.000.00
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	8.000.000.00

2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	25.000.000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	5.000.000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin fines de lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.01	ASEDEMASA	2.000.000.00
2000-6.04.01.02	ASECCSS	1.000.000.00
2000-6.04.01.03	ASECLIBI	1.000.000.00
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.02	Coocique R.L.	4.000.000.00
2000-6.04.03.03	Coopealianza R.L.	2.000.000.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	7.000.000.00
2000-6.04.03.07	Coopeacosta R.L.	1.411.703.10
2000-6.05	A Empresas Privadas	
2000-6.05.01.04	Banca Promérica	1.000.000.00
2000-6.05.01.06	BAC San José	4.000.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7-01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	290.000.000.00
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	400.000.000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	1.250.000.000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	250.000.000.00
2000-7-03	A Asociaciones	
2000-7.03.01	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	100.000.000.00
2000-7.03.01.02	ASECCSS	50.000.000.00
2000-7.03.01.03	ASECLIBI	50.000.000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	173.000.000.00
2000-7.03.03.03	Coopealianza R.L.	160.000.000.00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	350.000.000.00
2000-7.03.03.07	Coopeacosta R.L.	97.585.152.40
2000-7.04	A Empresas Privadas	
2000-7.04.04.04	Banca Promérica	50.000.000.00
2000-7.04.04.06	BAC San José	200.000.000.00

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II

3.489.996.855.50

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000	Administración General	
4000-6	Transferencias Corrientes	
4000-6.02	Transferencias Corrientes a Personas	
4000-6.02.01	Becas a funcionarios	2.500.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario a la partida 1.07.01 Actividades de capacitación del Departamento Administrativo.

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.848.904.80

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢334.884.753.60, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢1.848.904.80, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢333.035.848.80.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	4.348.904.80
---	---------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	3.494.345.760.30
-----------------------------------	-------------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

DIRECCION FOSUVI

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.01	Remuneraciones Básicas	
2000-0.01.03	Servicios Especiales	1.320.677.72

Creación de una plaza en el Departamento de Análisis y Control de Asistente 2 por un periodo de 1 mes y 10 días, para que se dedique a la revisión de expedientes de solicitud de bono, casos individuales, artículo 59 y proyectos.

El Anexo N° 2 contempla los documentos de respaldo de la solicitud de la plaza.

A continuación se detallan las Cargas Patronales asociadas a las partidas Servicios Especiales.

2000-0.03	Incentivos Salariales	
2000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	110.056.48
2000-0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	122.162.69
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	6.603.39
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	19.810.17
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	66.033.89
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.603.39
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	67.090.43
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19.810.17
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39.620.33
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	70.436.14

2000	Administración Operativa	
2000-1	Servicios	
2000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
2000-1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.000.00

Esta partida se incrementa con el fin de reparar el equipo de aire acondicionado del Departamento Técnico, de la Dirección FOSUVI.

Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

El incremento de éstas partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016. El contenido presupuestario se origina en las disminuciones de las partidas referidas en las páginas N° 1 y N° 2 del documento.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	A Entidades Privadas sin fines de lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	12.000.000.00
2000-6.04.03.09	Coopeuna R.L.	6.411.703.10
2000-6.05	A Empresas Privadas	
2000-6.05.01.04	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	50.000.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03	A Entidades Privadas sin fines de lucro	
2000-7.03.01	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	600.000.000.00
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	320.585.152.40
2000-7.04	A Empresas Privadas	
2000-7.04.04.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	2.500.000.000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II	3.491.845.760.30
--	-------------------------

Programa IV

Administración General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

4000	Administración General	
4000-1	Servicios	
4000-1.07	Capacitación y Protocolo	
4000-1.07.01	Actividades de Capacitación	2.500.000.00

A fin de atender la partida pago de Actividades de capacitación, debido a que la oferta de cursos programados y ejecutados ha sido mayor en este semestre por parte de los colaboradores, se solicita cubrir las capacitaciones que aún no han sido gestionadas por lo que falta del periodo.

En el Anexo N° 3 se incluyen los documentos de respaldo.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	2.500.000.00
--	---------------------

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	3.494.345.760.30
----------------------------------	-------------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
1	SERVICIOS	1,000,000.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	1,000,000.00
1.08.01	Manten. y Repar. de Edificios y Locales	1,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,911,703.10
6.01	Al Sector Público	45,000,000.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	45,000,000.00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	7,000,000.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	8,000,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	25,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	5,000,000.00
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	2,500,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	2,500,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	18,411,703.10
6.04.01	A Asociaciones	4,000,000.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	2,000,000.00
6.04.01.02	ASECCSS	1,000,000.00
6.04.01.03	ASECLIBI	1,000,000.00
6.04.03	A Cooperativas	14,411,703.10
6.04.03.02	Coocique R.L.	4,000,000.00
6.04.03.03	Coopealanza, R.L.	2,000,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	7,000,000.00
6.04.03.07	CoopeAcosta R.L.	1,411,703.10
6.05	A Entidades Privadas	5,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	5,000,000.00
6.05.01.04	Banca Promérica	1,000,000.00
6.05.01.06	BAC San José	4,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,420,585,152.40
7.01	Al Sector Público	2,190,000,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	2,190,000,000.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	290,000,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	400,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	1,250,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	250,000,000.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	980,585,152.40
7.03.01	A Asociaciones	200,000,000.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	100,000,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	50,000,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	50,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	780,585,152.40
7.04.03.02	Coocique R.L.	173,000,000.00
7.04.03.03	Coopealanza, R.L.	160,000,000.00
7.04.03.04	Coopeservidores R.L.	350,000,000.00
7.04.03.07	CoopeAcosta R.L.	97,585,152.40

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.04	A Entidades Privadas	250,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	250,000,000.00
7.04.01.04	Banca Promérica	50,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	200,000,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	1,848,904.80
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,848,904.80
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	1,848,904.80
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		3,494,345,760.30
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	1,848,904.80
0.01-	Remuneraciones Básicas	1,320,677.72
0.01.03-	Servicios Especiales	1,320,677.72
0.03-	Incentivos Salariales	110,056.48
0.03.03	Decimotercer Mes	110,056.48
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	221,213.53
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	122,162.69
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	6,603.39
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	19,810.17
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	66,033.89
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,603.39
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	196,957.07
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	67,090.43
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19,810.17
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39,620.33
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes	70,436.14
1	SERVICIOS	3,500,000.00
1.07	Capacitación y Protocolo	2,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,500,000.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	1,000,000.00
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,411,703.10
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	18,411,703.10
6.04.03	A Cooperativas	18,411,703.10
6.04.03.01	Coopenae R.L.	12,000,000.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	6,411,703.10

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6.05	A Empresas Privadas	50,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	50,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	50,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,420,585,152.40
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	920,585,152.40
7.03.03	A Cooperativas	920,585,152.40
7.03.03.01	Coopenae R.L.	600,000,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	320,585,152.40
7.04	A Empresas Privadas	2,500,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	2,500,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	2,500,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		3,494,345,760.30


 GERENCIA GENERAL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE




BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
1 SERVICIOS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08 Mantenimiento y Reparación	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08.01 Manten. y Repar. de Edificios y Locales	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,911,703.10	68,411,703.10	0.00	2,500,000.00
6.01 Al Sector Público	45,000,000.00	45,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	45,000,000.00	45,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.01 Banco Crédito Agrícola de Cartago	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.05 Banco de Costa Rica	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
6.02 Transferencias Corrientes a Personas	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
6.02.01 Becas a Funcionarios	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
6.04 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	18,411,703.10	18,411,703.10	0.00	0.00
6.04.01 A Asociaciones	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
6.04.01.01 ASEDEMASA	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
6.04.01.02 ASECCSS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.04.01.03 ASECLIBI	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03 A Cooperativas	14,411,703.10	14,411,703.10	0.00	0.00
6.04.03.02 Coocique R.L.	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.03 Coopealianza, R.L.	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.04 Coopeservidores R.L.	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.07 CoopeAcosta R.L.	1,411,703.10	1,411,703.10	0.00	0.00
6.05 A Entidades Privadas	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01 A Empresas Privadas	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.04 Banca Promérica	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.06 BAC San José	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,420,585,152.40	3,420,585,152.40	0.00	0.00
7.01 Al Sector Público	2,190,000,000.00	2,190,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	2,190,000,000.00	2,190,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.01 Banco Crédito Agrícola de Cartago	290,000,000.00	290,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	400,000,000.00	400,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	1,250,000,000.00	1,250,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.05 Banco de Costa Rica	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	0.00
7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	980,585,152.40	980,585,152.40	0.00	0.00
7.03.01 A Asociaciones	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.01 ASEDEMASA	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.02 ASECCSS	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.03 ASECLIBI	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03 A Cooperativas	780,585,152.40	780,585,152.40	0.00	0.00
7.04.03.02 Coocique R.L.	173,000,000.00	173,000,000.00	0.00	0.00
7.04.03.03 Coopealianza, R.L.	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00	0.00
7.04.03.04 Coopeservidores R.L.	350,000,000.00	350,000,000.00	0.00	0.00
7.04.03.07 CoopeAcosta R.L.	97,585,152.40	97,585,152.40	0.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
7.04	A Entidades Privadas	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01	A Empresas Privadas	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.04	Banca Promérica	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.06	BAC San José	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	1,848,904.80	0.00	0.00	1,848,904.80
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,848,904.80	0.00	0.00	1,848,904.80
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	1,848,904.80	0.00	0.00	1,848,904.80
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		3,494,345,760.30	3,489,996,855.50	0.00	4,348,904.80
APLICACIÓN					
AUMENTAR EGRESOS					
0-	REMUNERACIONES	1,848,904.80	1,848,904.80	0.00	0.00
0.01-	Remuneraciones Básicas	1,320,677.72	1,320,677.72	0.00	0.00
0.01.03-	Servicios Especiales	1,320,677.72	1,320,677.72	0.00	0.00
0.03-	Incentivos Salariales	110,056.48	110,056.48	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	110,056.48	110,056.48	0.00	0.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	221,213.53	221,213.53	0.00	0.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	122,162.69	122,162.69	0.00	0.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	6,603.39	6,603.39	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	19,810.17	19,810.17	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	66,033.89	66,033.89	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,603.39	6,603.39	0.00	0.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	196,957.07	196,957.07	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	67,090.43	67,090.43	0.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19,810.17	19,810.17	0.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39,620.33	39,620.33	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes	70,436.14	70,436.14	0.00	0.00
1	SERVICIOS	3,500,000.00	1,000,000.00	0.00	2,500,000.00
1.07	Capacitación y Protocolo	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,411,703.10	68,411,703.10	0.00	0.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	18,411,703.10	18,411,703.10	0.00	0.00
6.04.03	A Cooperativas	18,411,703.10	18,411,703.10	0.00	0.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	6,411,703.10	6,411,703.10	0.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
6.05 A Empresas Privadas	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01 A Empresas Privadas	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,420,585,152.40	3,420,585,152.40	0.00	0.00
7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	920,585,152.40	920,585,152.40	0.00	0.00
7.03.03 A Cooperativas	920,585,152.40	920,585,152.40	0.00	0.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.09 Coopeuna R.L.	320,585,152.40	320,585,152.40	0.00	0.00
7.04 A Empresas Privadas	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01 A Empresas Privadas	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	3,494,345,760.30	3,491,845,760.30	0.00	2,500,000.00

P/ [Signature] PP



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007078890

CONSTANCIA No: 1123000026548 -542877

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 18/NOV/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/12/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MELVIN ADRIAN GONZALEZ BOLAÑOS



SELLO

Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 7	Artículo 9°	Sesión 83-2016	Fecha de sesión 21-11-2016	Fecha de comunicación 28-11-2016
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s): Dirección FOSUVI	Consecutivo #929-2016
Asunto: Aprobación de Modificación Presupuestaria N°6 al Presupuesto Ordinario 2016				

ACUERDO N°7:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0268-2016 del 18 de noviembre de 2016, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 6 al Presupuestario Ordinario 2016 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-226-2016– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas del grupo de Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢3.494.345.760,30**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa II: Administración Operativa: 2000-1.08.01 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, en ¢1.000.000,00; 2000-6.01.06.01 Transferencias Corrientes Banco Crédito Agrícola de Cartago, en ¢7.000.000,00; 2000-6.01.06.02 Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢8.000.000,00; 2000-6.01.06.04 Transferencias Corrientes Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢25.000.000,00; 2000-6.01.06.05 Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢5.000.000,00; 2000-6.04.01.01 Transferencias Corrientes ASEDEMASA, en ¢2.000.000,00; 2000-6.04.01.02 Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢1.000.000,00; 2000-6.04.01.03 Transferencias Corrientes ASECLIBI, en ¢1.000.000,00; 2000-6.04.03.02 Transferencias Corrientes Cooicque R.L., en ¢4.000.000,00; 2000-6.04.03.03 Transferencias Corrientes Coopealanza R.L., en ¢2.000.000,00; 2000-6.04.03.04 Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢7.000.000,00; 2000-6.04.03.07 Transferencias Corrientes Coopeacosta R.L., en ¢1.411.703,10; 2000-6.05.01.04 Transferencias Corrientes Banca Promérica, en ¢1.000.000,00; 2000-6.05.01.06 Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢4.000.000,00; 2000-7.01.06.01 Transferencias de Capital Banco Crédito Agrícola de Cartago, en ¢290.000.000,00; 2000-7.01.06.02 Transferencias de Capital Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢400.000.000,00; 2000-7.01.06.04 Transferencias de Capital Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢1.250.000.000,00; 2000-7.01.06.05 Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢250.000.000,00; 2000-7.03.01.01 Transferencias de Capital ASEDEMASA, en ¢100.000.000,00; 2000-7.03.01.02 Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢50.000.000,00; 2000-7.03.01.03 Transferencias de Capital ASECLIBI, en ¢50.000.000,00; 2000-7.03.03.02 Transferencias de Capital Cooicque R.L., en ¢173.000.000,00; 2000-7.03.03.03 Transferencias de Capital Coopealanza R.L., en ¢160.000.000,00; 2000-7.03.03.04 Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢350.000.000,00; 2000-7.03.03.07 Transferencias de Capital Coopeacosta R.L., en ¢97.585.152,40; 2000-7.04.04.04 Transferencias de Capital Banca Promérica, en ¢50.000.000,00; y 2000-7.04.04.06 Transferencias de Capital BAC San José, en ¢200.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-6.02.01 Becas a funcionarios, en ¢2.500.000,00; y 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢1.848.904,80.



Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto total de **¢3.494.345.760,30** de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa II: Administración Operativa: **2000-0.01.03** Servicios Especiales, en ¢1.320.677,72; **2000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢110.056,48; **2000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢122.162,69; **2000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢6.603,39; **2000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢19.810,17; **2000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢66.033,89; **2000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢6.603,39; **2000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢67.090,43; **2000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢19.810,17; **2000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢39.620,33; **2000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢70.436,14; **2000-1.08.01** Mantenimiento de edificios y locales, en ¢1.000.000,00; **2000-6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢12.000.000,00; **2000-6.04.03.09** Transferencias Corrientes Coopeuna R.L., en ¢6.411.703,10; **2000-6.05.01.04** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, en ¢50.000.000,00; **2000-7.03.03.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢600.000.000,00; **2000-7.03.03.09** Transferencias de Capital Coopeuna R.L., en ¢320.585.152,40; y **2000-7.04.04.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda, en ¢2.500.000.000,00.

Programa IV: Administración General: **4000-1.07.01** Actividades de Capacitación, en ¢2.500.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0268-2016 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6 al Presupuesto Ordinario 2016 del BANHVI, por un monto total de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta colones con 30/100 (**¢3.494.345.760,30**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0268-2016 de la Subgerencia Financiera.

Acuerdo Unánime y Firme.-


David López Pacheco
Secretario Junta Directiva



cc: Auditoría Interna
 Gerencia General
 Dirección Administrativa
 Archivo

ANEXO N° 1



Naydel
Nol Per
#6-



MEMORANDUM
DF-DT-ME-0868-2016

Para: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

De: Ing. Pamela Quirós Espinoza, MBA
Jefatura Departamento Técnico

Asunto: Modificación presupuestaria

Fecha: Noviembre 03, 2016.

Ing. Pamela Quirós Espinoza
IC. 17567

Solicito su acostumbrada colaboración para el trámite de la modificación presupuestaria detallada a continuación:

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Técnico
CÓDIGO: 2400

Código de la partida	1.08.07			
Nombre la partida	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢1,000,000.00	Reparar equipo de aire acondicionado ubicado en el Departamento Técnico	1.1.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.2.1, 1.3.3	No	

Código de la partida	1.08-01			
Nombre la partida	Mantenimiento de Edificios y Locales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución en (¢1,000,000.00)	Reparar equipo de aire acondicionado ubicado en el Departamento Técnico	1.1.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.2.1, 1.3.3	No	

Quirós Espinoza Pamela

De: Sandoval Loria Alexander
Enviado el: viernes, 04 de noviembre de 2016 09:11 a.m.
Para: Quirós Espinoza Pamela
CC: Ledezma Aguilar Luis Fernando
Asunto: RE: Última modificación presupuestaria DT 2016

De acuerdo.

Gracias



Alexander Sandoval Loria
Sub-Gerente Financiero

☎ 2527-7477 Fax: 2527-7471
✉ alesandoval@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Quirós Espinoza Pamela
Enviado el: jueves, 03 de noviembre de 2016 07:47 p.m.
Para: Sandoval Loria Alexander
CC: Ledezma Aguilar Luis Fernando
Asunto: Última modificación presupuestaria DT 2016

Buenas noches!

Estimado don Alexander:

Solicito su autorización para transferir ₡1.000.000.00 de la partida 1-08-01 _ Mantenimiento de Edificios y Locales asignada a la Dirección FOSUVI, a la partida 1-08-07 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina, asignada al Departamento Técnico.

Lo anterior, a fin de contar con recursos para reparar equipo de aire acondicionado ubicado en el Departamento Técnico.

Saludos cordiales,



Pamela Quirós Espinoza
Jefe, Departamento Técnico

☎ 2527-7632 Fax: 2527-7637
✉ pamquiros@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA



Nayo
MP.
D

10 de Noviembre de 2016
DF-OF-1141-2016



Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestaria base efectivo al 31 de octubre de 2016 por Entidad Autorizada y a la cantidad de bonos emitidos pendientes de formalizar, así como la estimación de desembolsos para proyectos, se requiere realizar una modificación presupuestaria para distribuir los recursos disponibles, considerándose que los mismos son suficientes para hacer frente a los requerimientos estimados para ser desembolsados en lo que resta del año, pero redistribuidos según lo estimado para cada entidad.

Por otra parte, se incluye adicionalmente un ajuste de la partida "BFV Pendiente de Pago", de conformidad con las devoluciones temporales realizadas por cada entidad hasta la fecha, con el fin de ajustar la disponibilidad en caso de que las entidades lleguen a solicitar el reintegro de los recursos en los meses de noviembre y diciembre venideros.

A continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo por modalidad de subsidio (Ordinario, Artículo 59 y Bono Colectivo), según el formato establecido por la Contraloría General de la República, para el respectivo trámite administrativo que corresponda:



Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Por último, le agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,

Alexander Sandoval Loria, M.B.A
Dirección FOSUVI



ASL/wbr/hmc*



MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
Archivo



DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2016
 Modificación presupuestaria base EFECTIVO
 EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2016	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO			
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-45.000.000,00	0,00	-45.000.000,00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	-7.000.000,00		-7.000.000,00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-8.000.000,00		-8.000.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-25.000.000,00		-25.000.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-5.000.000,00		-5.000.000,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	-4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
6.04.01.01	ASEDEMASA	-2.000.000,00		-2.000.000,00
6.04.01.02	ASECCSS	-1.000.000,00		-1.000.000,00
6.04.01.03	ASECLIBI	-1.000.000,00		-1.000.000,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	12.000.000,00		12.000.000,00
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	-4.000.000,00		-4.000.000,00
6.04.03.03	Cooperanza	-2.000.000,00		-2.000.000,00
6.04.03.04	Coopeservidores	-7.000.000,00		-7.000.000,00
6.04.03.07	Coope-Acosta	-1.411.703,10		-1.411.703,10
6.04.03.09	Coope-Una	6.411.703,10		6.411.703,10
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	50.000.000,00		50.000.000,00
6.05.01.04	Banca Promérica	-1.000.000,00		-1.000.000,00
6.05.01.06	BAC San José	-4.000.000,00		-4.000.000,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO			
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-2.250.000.000,00	60.000.000,00	-2.190.000.000,00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	-350.000.000,00	60.000.000,00	-290.000.000,00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-400.000.000,00	0,00	-400.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-1.250.000.000,00	0,00	-1.250.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-250.000.000,00	0,00	-250.000.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	-200.000.000,00	0,00	-200.000.000,00
7.03.01.01	ASEDEMASA	-100.000.000,00	0,00	-100.000.000,00
7.03.01.02	ASECCSS	-50.000.000,00	0,00	-50.000.000,00
7.03.01.03	ASECLIBI	-50.000.000,00	0,00	-50.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	200.000.000,00	-60.000.000,00	140.000.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	-200.000.000,00	27.000.000,00	-173.000.000,00
7.03.03.03	Cooperanza	-100.000.000,00	-60.000.000,00	-160.000.000,00
7.03.03.04	Coopeservidores	-350.000.000,00	0,00	-350.000.000,00
7.03.03.07	Coope-Acosta	-70.585.152,40	-27.000.000,00	-97.585.152,40
7.03.03.09	Coope-Una	320.585.152,40	0,00	320.585.152,40
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	2.250.000.000,00	0,00	2.250.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	2.500.000.000,00	0,00	2.500.000.000,00
7.04.01.04	Banca Promérica	-50.000.000,00	0,00	-50.000.000,00
7.04.01.06	BAC San José	-200.000.000,00	0,00	-200.000.000,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-7,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-8,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-25,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-5,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
12,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOCIQUE en 2015.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopealianza R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-7,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.07			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeacosta R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,411,703.10	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopeacosta R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,411,703.10	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopeuna R.L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
50,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Banca Promérica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Banca Promérica en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04 01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-290,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, pero se incrementa la partida BFV Pendiente de Pago por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos disminuyéndola en c350 millones y se incrementa la partida BFV Pendiente de Pago en c60 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-400,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,250,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-250,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-100,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
600,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-173,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos, desembolsos de proyectos y se incrementa BFV Pendiente de Pago por transferir a COOCIQUE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos disminuyéndola en €200 millones y se incrementa la partida BFV Pendiente de Pago en €27 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-160,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a Coopealianza R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos disminuyéndola en ¢100 millones y se disminuye la partida BFV Pendiente de Pago en ¢60 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03 04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-350,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.07			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeacosta R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-97,585,152.40	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a Coopeacosta R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos disminuyéndola en ¢70.6 millones y se disminuye la partida BFV Pendiente de Pago en ¢27 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.09
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
320,585,152.40	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, por transferir a Coopeuna R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,500,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Grupo Mutual en 2016	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.04
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Banca Promérica

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Banca Promérica en 2016	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.06
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-200,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

ANEXO N° 2



15 de noviembre de 2016

DAD-OF-185-2016

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

De conformidad con el informe rendido ante la Gerencia General mediante oficio DAD-OF-0184-2016, esta Dirección se pronuncia en forma positiva ante la solicitud de la creación de un puesto por servicios especiales en el Departamento de Análisis y Control, y dos en la Unidad de Planificación Institucional. El puesto que se estaría destacando en Análisis y Control tiene una duración de tres meses, afectando por ende, presupuesto 2016 y 2017. Los que se estarían destacando en la Unidad de Planificación, tienen una duración de 18 meses, iniciando el próximo mes de enero, lo que significa que estaría afectando presupuesto 2017 y 2018. Se incluye así en la presente nota, las partidas que serán afectadas durante el 2016 y el 2017, en el entendido de que al formular el presupuesto operativo 2018, se incluirán los montos que corresponden a ese período presupuestario. Es importante señalar que al momento de remisión de esta nota, aun las plazas no han sido aprobadas por Junta Directiva, aprobación que se puede dar durante la aprobación del instrumento presupuestario que se elabore.

Se presenta a continuación el detalle presupuestario de dichas plazas:

Partida Presupuestaria Asistente 2-Servicios Especiales, Unidad 2300

1. Con el objetivo de reforzar el Departamento de Análisis y Control, se está creando una plaza de asistente 2 para que se dedique a la revisión de expedientes de solicitud de bono, casos individuales, artículo 59 y proyectos.

PRESUPUESTO 2016

0.01.03	Servicios Especiales	¢ 1,320,677.72
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	110,012.45
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	122,162.69
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	6,603.39
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	19,810.17
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	66,033.89
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,603.39
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	67,090.43
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	19,810.17



	Complementarias	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39,620.33
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	70,392.12

PRESUPUESTO 2017

0.01.03	Servicios Especiales	¢ 1,725,423.11
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	143,727.75
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	159,601.64
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	8,627.12
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	25,881.35
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	89,271.16
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,627.12
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	87,651.49
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25,881.35
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	51,762.69
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	91,965.05

* El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.

Partida Presupuestaria Oficial 4-Servicios Especiales en la Unidad 1500

- Con el objetivo de reforzar la Unidad de Planificación Institucional para la ejecución del plan de Trabajo diseñado a propósito de llevar a cabo el proyecto de implementación de una gestión de procesos en el BANHVI, se estarán creando dos plazas por servicios especiales de oficial 4.

0.01.03	Servicios Especiales	¢ 32,065,343.47
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	2,671,043.11
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2,966,044.27
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	160,326.72

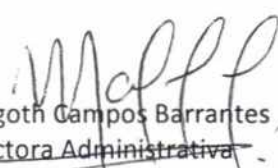


0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	480,980.15
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	1,603,267.17
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	160,326.72
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,628,919.45
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	480,980.15
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	961,960.30
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	1,709,082.81

* El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

Atentamente,


Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa



c. Archivo
Consecutivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PRESUPUESTO 2016

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,320,677.72	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢110,012.45	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 122,162.69	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PRESUPUESTO 2016

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
c6,603.39		El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
c 19,810.17		El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
c 66,033.89		El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica
				Observaciones



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PRESUPUESTO 2016

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida	0.04.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢6,603.39	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢67,090.43	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 19,810.17	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PRESUPUESTO 2016

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
€39,620.33		El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
€70,392.12		El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
€1,848,816.75		El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 para reforzar capacidad de análisis de solicitud de bono.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica
				Observaciones

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
CREACIÓN DE PUESTO ASISTENTE 2 - SERVICIOS ESPECIALES POR TRES MESES

RELACIÓN DE PUESTOS CONDICION ACTUAL 2016

N° PUESTO	UBICACIÓN	FUNCIONARIO	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	PROHI- BICIÓN 65%	DEDICAC EXCLUS 55%	AÑOS REC.	MONTO AÑOS REC.	N° AUM. ANUAL	MONTO AUM. ANUAL	SALARIO TOTAL
1	Dirección FOSUVI										
1	ASISTENTE 2	CREACIÓN	5	524,275.43				0.00	25	393,206.57	917,482.00
1				524,275.43				0.00		393,206.57	917,482.00

RELACIÓN DE PUESTOS - Salario mensual 2017 con un aumento de un 4%

N° PUESTO	UBICACIÓN	FUNCIONARIO	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	PROHI- BICIÓN 65%	DEDICAC EXCLUS 55%	AÑOS REC.	MONTO AÑOS REC.	N° AUM. ANUAL	MONTO AUM. ANUAL	SALARIO TOTAL
1	Dirección FOSUVI										
1	ASISTENTE 2	CREACIÓN	5	545,246.45				0.00	25	408,934.84	954,181.28
1				545,246.45				0.00		408,934.84	954,181.28

ACTUAL	I Mes y 10 días 2016
Salario Base	697,286.32
Anualidades	522,964.74
SUBTOTAL	1,220,251.06
MÁS: 8.23% Salario Escolar	100,426.66
31.66% Cargas Patronales	418,126.57
8.33% Aguinaldo	110,012.45
SUBTOTAL Cargas Sociales	628,565.69
TOTAL	1,848,816.75



16 de noviembre de 2016

DAD-OF-184-2016

MBA.

Luis Ángel Montoya Mora

Gerente General



Estimado señor:

Procede esta Dirección a rendir criterio en relación con la solicitud de creación de plazas por servicios especiales, formuladas por la Unidad de Planificación Institucional (UPI) y el Departamento de Análisis y Control:

DOS PLAZAS DE OFICIAL 4 PARA LA UPI

Estima esta Dirección que la justificación expuesta en la nota UPI-ME-0110-2016, y los argumentos desarrollados en la reunión sostenida el pasado 04 de octubre, tiene el mérito suficiente de evidenciar la necesidad de contar con las plazas solicitadas.

En diferentes comités, planes de acción e incluso en atención del Plan Estratégico Institucional vigente, es reiterada la referencia a la necesidad de contar con el adecuado levantamiento de los procesos que se desarrollan en el Banco.

También tiene esta Dirección claridad respecto a la gran cantidad de procedimientos y tareas que son asumidos por los funcionarios de la UPI, estando una gran mayoría referidos al cumplimiento normativo, lo que implica que para su atención se tienen plazos perentorios, lo que hace que, efectivamente, sean insuficientes para atender en un tiempo adecuado los requerimientos asociados al levantamiento de procesos aquí mencionado.

Es técnicamente adecuada la categoría solicitada para estos dos puestos, en función de las labores que deberán atender. Al tratarse de profesionales que deberán atender las mismas funciones hoy asignadas a la Ing. Industrial del Banco y por lo tanto de va a requerir del mismo nivel profesional y la misma experiencia requerida para ese puesto.

Esto significa que en lo que respeta a los factores de complejidad, responsabilidad, supervisión, consecuencia del error, requisitos y condiciones de trabajo, los puestos que por este medio se están solicitando, se encuentran equiparados con el puesto hoy ocupado por la Ing. Industrial. Por lo tanto corresponde asignarle la categoría 10, oficial 4.



Según el planteamiento realizado por la Jefatura de la UPI, para poder atender el plan de trabajo diseñado, se requiere contar con estas plazas por un período de 18 meses.

La normativa dictada por la Contraloría General de la República dispone que para la atención de necesidades como la mencionada, de carácter especial y temporal, debe recurrirse a la creación de plazas por servicios especiales. Al respecto señala el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público:

***"0.01.03 Servicios especiales:** Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. Se exceptúan los gastos de los proyectos de carácter plurianual, entendidos éstos como aquellos proyectos de inversión de diversa naturaleza que abarcan varios períodos presupuestarios. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación, acorde con las necesidades cambiantes del mercado laboral.*

Las anteriores erogaciones podrán clasificarse en esta subpartida manteniéndose una relación laboral hasta por un máximo de tres años.

El personal contratado por esta subpartida, debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda." (El subrayado no es del original)

Suponiendo un crecimiento salarial del 4% para cada uno de los semestres involucrados, los siguientes números corresponden a las estimaciones realizadas para darle contenido económico a estas dos plazas por servicios especiales, calculando además 10 anualidades reconocidas para cada uno.

2 Puestos Oficial 4
(De enero 2017 a junio 2018)

Salario Base	38.565.313,60
Anualidades	6.949.366,72
SUBTOTAL	45.514.680,32
MÁS: Salario Escolar	3.776.566,19
31.66% Cargas Patronales	15.605.608,65
8.33% Aguinaldo	4.105.960,83
SUBTOTAL Cargas Sociales	23.488.135,67
TOTAL	69.002.815,99

El perfil que correspondería a estos dos puestos es el siguiente:



I. IDENTIFICACION

PUESTO CODIGO: A definir

NATURALEZA DEL PUESTO: Plaza por servicios especiales

CATEGORÍA : 10

CLASE: Oficial 4

UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Planificación Institucional

JEFATURA INMEDIATA Jefe de Departamento

II. RESUMEN GENERAL DEL PUESTO:

Le corresponderá realizar el levantamiento de los procesos de negocio del Banco, para su análisis, diseño, mejoramiento y optimización, de acuerdo con la orientación, los modelos y herramientas de gestión, de tal forma garantizar la eficiencia y cumplimiento de parámetros de calidad en los objetivos y servicios del BANHVI.

III. FUNCIONES:

- Levantar los procesos del BANHVI, analizar y diseñar propuesta de mejora continua y de optimización de estos.
- Mantener actualizada propuesta de mejora continua de los procesos del BANHVI.
- Diseñar y mantener propuesta de indicadores de gestión para la medición de la productividad y eficiencia en los procesos del Banco.
- Ejecutar de forma sistemática la revisión y actualización de los manuales de políticas y procedimientos para la adecuada gestión de los procesos del Banco.
- Implementar, administrar y mantener en la Intranet de la Institución, los procedimientos y políticas de la organización.
- Diseñar y mantener los lineamientos para disponer de un inventario estandarizado y actualizado de los procesos, procedimientos y políticas en el Banco.
- Mantener actualizados los procesos, procedimientos y políticas del Banco de conformidad con las necesidades del cliente interno y externo, considerando la planeación estratégica, la normativa vigente y aplicable al Banco, así como las tendencias internacionales.



- Determinar las necesidades de infraestructura física, recursos técnicos, humanos, financieros y de ajustes en la estructura organizacional para optimizar los servicios a través de la mejora continua de los procesos.
- Brindar asesoría técnica a las diferentes unidades del Banco para asegurar el correcto diseño de sus manuales de políticas y procedimientos.
- Ejecutar sistemáticamente las actividades de seguimiento, revisión y actualización de los manuales de políticas y procedimientos e informes de resultados.
- Otras funciones asignadas por la Jefatura.

IV. ALCANCE DEL PUESTO

Promueve y facilita la definición e implementación de la gestión de los procesos, la adopción de prácticas de autogestión y mejoramiento en los equipos de trabajo de acuerdo con la orientación estratégica de la organización y los modelos y herramientas de gestión que permitan coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y prestación de servicios del BANHVI.

Supervisión:

- Recibida

Se labora con independencia profesional, de acuerdo con normas y procedimientos establecidos, donde aplica su criterio, basado en conocimientos, experiencia profesional, políticas institucionales y normas generales que regulan el campo de su actividad.

V. REQUISITOS DEL PUESTO

Requisitos formales:

- Licenciatura en Ingeniería industrial o Administración de Negocios
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- Tres años de experiencia en levantamiento, diseño y análisis de procesos administrativos y operativos en instituciones bancarias y/o de servicios.
- Conocimientos en control de procesos.
- Contar con conocimientos y experiencia en técnicas y metodologías de mejora continua.
- Conocimientos en métricas e indicadores de desempeño.
- Conocimientos básicos de estadística.
- Manejo avanzado de software como: Microsoft Office, Microsoft Project

Habilidades genéricas:



- Liderazgo orientado al logro de objetivos basados en trabajo en equipo.
- Enfoque en el servicio al cliente y orientado a resultados.
- Habilidad de comunicación oral y escrita.
- Habilidades de comunicación e interacción con funcionarios de todos los niveles jerárquicos de la entidad.

Requisito deseable:

- Cinco años de experiencia en levantamiento, diseño y análisis de procesos administrativos y operativos en instituciones bancarias y/o de servicios.
- Conocimientos generales en administración de sistemas de gestión de calidad

Tomando en consideración que se trata de un puesto por servicios especiales y por ende a plazo fijo, y siendo conocedores a partir del último concurso para nombrar al ingeniero industrial del Banco, que actualmente muchos profesionales en administración de negocios están trabajando en el levantamiento de procesos y tramitología asociada, se estima que para los puestos que nos ocupa, se puede dar la oportunidad a profesionales en el campo de la Administración de Negocios, siempre que demuestren vasta experiencia en el levantamiento y desarrollo de procesos.

PLAZA DE ASISTENTE 2 PARA EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL

Con el objetivo de fortalecer la recisión de expedientes en este Departamento, especialmente aquellos referidos a la aplicación del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y los que corresponden a proyectos habitacionales, se solicita que, como años anteriores, se autorice la creación de una plaza por servicios especiales hasta por un período de tres meses, lo que permitirá nombrar a funcionarios que dentro de la organización, ya poseen experiencia y por lo tanto con su incorporación, se incrementará en forma inmediata la productividad del área.

Tomando en consideración el interés público tutelado por esta Institución, se rinde informe favorable a la solicitud planteada por la jefatura del área, esto permitirá, durante las últimas semanas del año, garantizar una mayor atención de las necesidades de las familias que han sido postuladas para recibir el subsidio administrado por este Banco. Ahora bien, tomando en consideración que esta es la segunda ocasión en la que se crea esta plaza, se recomienda analizar formalmente la necesidad de que la misma sea creada en forma permanente.

El perfil recomendado y que corresponde al puesto ocupado por los actuales analistas, es el de Asistente 2. El impacto económico de la creación de este puesto, se presenta en el siguiente cuadro resumen.

**ASISTENTE 2**
(TRES MESES)

Salario Base	1.607.847,89
Anualidades	1.205.885,92
SUBTOTAL	2.813.733,81
MÁS: 8.23% Salario Escolar	232.367,03
31.66% Cargas Patronales	964.395,53
8.33% Aguinaldo	253.740,20
SUBTOTAL Cargas Sociales	1.450.502,76
TOTAL	4.264.236,56

El perfil asociado a este puesto es el siguiente:

I. IDENTIFICACION

PUESTO CODIGO: A crear

NATURALEZA DEL PUESTO: Plaza por servicios especiales

CATEGORÍA: 5

CLASE: Asistente 2

UNIDAD ADMINISTRATIVA Departamento Análisis y Control

JEFATURA INMEDIATA Jefatura del Departamento

II. RESUMEN GENERAL DEL PUESTO:

Ejecución de labores técnico - operativas, en las áreas de recepción, brindando información, (personal y telefónicamente), recibiendo y entregando documentos relacionados con el otorgamiento del Bono para la vivienda y en el área de análisis y confección de informes para la Junta Directiva mediante el Programa de Casos Individuales del Artículo 59, brindando información y asesoramiento a los analistas de las diferentes entidades autorizadas o público en general, sobre el proceso de casos (personal y telefónicamente)

III. FUNCIONES DEL PUESTO:

Le puede corresponder realizar las siguientes funciones:

- Brindar información a beneficiarios, a los analistas de las entidades autorizadas y público en general, tanto personal como telefónicamente sobre el proceso y estado de los casos.
- Consultar la base de datos para verificar exactamente el estado y ubicación física de los trámites del Bono



- Brindar información a los interesados sobre los documentos requisitos para tramitar los diferentes permisos que otorga el BANHVI sobre propiedades con Bono (hipoteca, venta, segregación, permuta)
- Recibir la documentación para tramitar permisos, verificar si está correcta y completa y remitirla a la unidad que corresponda.
- Recibir las denuncias que se presentan personalmente y remitir la documentación a la unidad correspondiente
- Hacer la distribución interna de la documentación que se recibe en la Recepción
- Hacer la entrega a los beneficiarios interesados, de los oficios otorgándoles las diferentes autorizaciones solicitadas
- Recibir las escrituras a los abogados y explicarles el nuevo trámite para las mismas
- Registrar inconsistencias en el proceso de Emisión de Bono y el número de comprobante de los casos emitidos, en la base de datos en Access.
- Enviar las inconsistencias y comprobantes de Bono a las diferentes Entidades
- Archivar los "recibidos conforme" de las inconsistencias y de los casos emitidos
- Preparar borradores de respuestas en coordinación con la Jefatura, sobre consultas de beneficiarios o Entidades Autorizadas
- Realizar la emisión de comprobantes de Bono, en ausencia del titular del encargado
- Atender y dar respuesta a las solicitudes escritas de concesión de permisos solicitadas por los beneficiarios del bono familiar de vivienda, cuyas operaciones corresponden a Entidades cerradas, intervenidas o en proceso de liquidación
- Recibir y revisar los permisos otorgados por las Entidades Autorizadas para registrar el tipo de permiso y realizar las modificaciones necesarias en la base de datos.
- Dar respuesta a las Entidades Autorizadas cuando han otorgado mal un permiso indicando donde está el error para su corrección.
- Recibir correos electrónicos de las Entidades Autorizadas en donde solicitan anulación de casos o correcciones a nivel del Sistema de Vivienda.
- Archivar toda la correspondencia enviada y recibida de permisos especiales basados en el art. 169 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Preparar y enviar anualmente la correspondencia al Archivo Central.
- Evacuar dudas sobre permisos a funcionarios del BANHVI y de las Entidades Autorizadas.
- Ingresar a Internet para obtener información de certificaciones que ya no se le piden al beneficiario.
- Colaborar con la atención de la central telefónica
- Realizar otras tareas atinentes al puesto.
- Ofrecer charlas de capacitación a Entidades, Asociaciones Solidaristas y/o grupos organizados.

Revisión de expedientes



- Participar en la elaboración del cronograma mensual de visitas a las diferentes Entidades Autorizadas para la revisión de expedientes.
- Realizar, por muestreo, la revisión de la documentación contenida en los expedientes suministrados en la Entidad, conforme a los parámetros definidos.
- Llevar control y dar seguimiento a las actas administrativas con los casos aprobados y rechazados, complementándolas con el número de casos emitidos y pagados, para medir la eficiencia del Departamento (en el pago) y de las Entidades Autorizadas en la formalización
- Emitir reportes y gráficos, mensuales y trimestrales, de los resultados de la revisión de Expedientes, realizada en ese período.
- Recibir los expedientes de las Entidades Autorizadas para su revisión según el cronograma de visitas.
- Realizar la revisión y análisis de los expedientes por muestreo conforme a los parámetros establecidos.
- Preparar oficios para la solicitud de desistimiento en el caso de los bonos desviados de las diferentes Entidades Autorizadas.
- Realizar consultas al Tribunal Supremo de Elecciones, Consulta de Morosidad Patronal CCSS, Registro Nacional entre otras cuando corresponda en el proceso de análisis de expedientes.
- Registrar las inconsistencias si las hubieran en el sistema de vivienda.
- Finalizar el proceso de revisión en el sistema de vivienda, generando el acta administrativa correspondiente.
- Exportar los resultados del proceso de revisión para que los casos sean emitidos.
- Informar y devolver los expedientes a la Entidad Autorizada con sus respectivos informes de casos aprobados y rechazados.
- Confeccionar y entregar certificaciones al público en general referente, a si han recibido o no la ayuda del subsidio de vivienda.
- Archivar las actas administrativas.

IV. ALCANCE DEL PUESTO

Se trabaja siguiendo procedimientos y normativa ya definida y con instrucciones detalladas y precisas. Se requiere mucho tacto y cortesía para la atención de público y funcionarios del Banco. Como parte de sus funciones debe visitar diferentes Entidades Autorizadas.

Supervisión:

- Recibida

Se evalúa mediante la apreciación y calidad de las actividades encomendadas

- Ejercida



No se ejerce

V. REQUISITOS DEL PUESTO

- Diplomado universitario en una carrera afín al puesto
- Dos años de experiencia en labores similares
- Conocimiento de la Ley 7052 y del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
- Conocimiento de paquetes de cómputo, en ambiente Windows, necesarios para el desempeño de sus funciones

Tomando en consideración que el Departamento Financiero Contable está preparando un ajuste presupuestario, se está trasladando la información presupuestaria para que sea tomada en consideración, en el tanto se requiere contenido presupuestario para el presente año, de ser así aprobado por la Junta Directiva.

Atentamente,


Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa



c: Unidad de Planificación Institucional
 Departamento de Análisis y Control
 Departamento Financiero Contable
 Archivo
 Consecutivo

ANEXO N° 3



NMS
Para Maf
Presupuest.

31 de octubre de 2016
DAD-OF-181-2016

Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en los próximos meses, a continuación se presenta el detalle de las necesidades de reforzamiento en la Unidad 4100:

Partida Presupuestaria Actividades de Capacitación

1. A fin de atender la partida pago de Actividades de capacitación, debido a que la oferta de cursos programados y ejecutados ha sido mayor en este semestre por parte de los colaboradores, se solicita cubrir las capacitaciones que aún no han sido gestionadas por lo que falta del periodo.

1.07.01	Actividades de Capacitación	€ 2,500.000.00
---------	-----------------------------	----------------

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida Becas a Funcionarios.

Atentamente,

Maf
Margoth Campos Barran
Directora Administrativa



c. Archivo
Consecutivo



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4100

Código de la partida		1.07.01			
Nombre la partida		Actividades de Capacitación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢2,500,000.00	El monto solicitado es para cubrir Actividades de Capacitación para lo que resta del periodo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		6.02.01			
Nombre la partida		Becas a Funcionarios			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,500,000.00	El monto solicitado es para cubrir Actividades de Capacitación para lo que resta del periodo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

ANEXO N° 4

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 6-2016 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 18-11-2016 y vence el 16-12-2016
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2016, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			El documento fue aprobado por parte de la Junta Directiva del BANHVI, mediante Acuerdo N°7, Artículo 9°, de la Sesión 83-2016 del 28 de noviembre de 2016

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"*.

Esta certificación la realizó a las 16:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año 2016.



José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable



¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.